



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENNY PAOLA MORENO ROZO
DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS JAIMES AGUDELO
RADICADO: 2018-00339-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho la presente demanda ejecutiva de alimentos. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

El Juzgado se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto de las medidas cautelares solicitadas, toda vez que por auto de esta misma fecha se inadmitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 16 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria